

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN N° 1875 2019

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

0 5 JUN. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 31128 de fecha 31 de Mayo de 2019; Modificación de Sociedad, firmado ante notario público Álvaro González Salinas, el día 29 de Diciembre de 2017; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº 2-750459 con giro de SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de COMERCIAL D&D LIMITADA, RUT: 76.492.500-9 en la dirección EUSEBIO LILLO Nº 440 446, LOCAL 17, en atención a documento denominado Modificación de Sociedad, firmado ante notario público Álvaro González Salinas, el día 29 de Diciembre de 2017.

2.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ D I/R E C T O R A(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/VGL/KMM/jam 04/06/2019